

ACTA DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO.  
SESION ORDINARIA1/2022

Por Orden de la Sra. Presidenta de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico en Córdoba, en virtud de lo previsto en el art 17 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público ; se procedió dentro del plazo legalmente establecido, a convocar a los miembros de este órgano colegiado en sesión ordinaria de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico en Córdoba, al objeto de someter a votación, los puntos fijados en el orden del día relacionados en la referida convocatoria a las 08:00 horas del día 27/01/2022. Asimismo, se adjuntaron a los correos electrónicos enviados a todos los miembros, los correspondientes archivos comprensivos de los informes de ponencia así como el material fotográfico proporcionado por los ponentes.

Por lo anterior, asumiendo la presidencia del órgano colegiado D<sup>a</sup> Cristina Casanueva Jiménez, Ilma. Sra. Delegada Territorial Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía en Córdoba, quedó el referido órgano colegiado validamente constituido con la asistencia de los siguientes:

Vocales :

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Humanes Rodríguez, en calidad de Jefa del Servicio de Bienes Culturales de esta Delegación Territorial.

D. Jesús Miguel Muñoz Díaz, en calidad de Jefe del Departamento de Protección del Patrimonio Histórico del Servicio de Bienes Culturales de esta Delegación Territorial.

D<sup>a</sup> María Bernal Ruiz-Mateos, en representación del Servicio con competencias en materia de de Urbanismo de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en Córdoba.

D. Juan Carlos Cobos Morillo, titular de la vocalía ocupada por un representante de organismos o entidades que tengan entre sus fines o funciones la defensa del Patrimonio Histórico (Diputación Provincial de Córdoba), designado por la extinta Dirección General de Bienes Culturales y Museos (actualmente Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental)

Secretaria:

D<sup>a</sup> Rafaela María Repullo Milla, funcionaria de carrera de esta Delegación, licenciada en Derecho.

Asisten como invitados:

*.La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía ( BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno ( BOE,10 de diciembre de 2013)*



CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ		14/02/2022	PÁGINA 1/13
VERIFICACIÓN	BndJATNPLWZ2LDB2K4699APFVRTN7L	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	
			

Código:RXPMw667C4ZQFSA225KU+2k0dut f/U.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	15/02/2022
ID. FIRMA	RXPMw667C4ZQFSA225KU+2k0dut f/U	PÁGINA	1/13



- Por el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, asiste D. Enrique López Rodríguez, arquitecto municipal.
- Por el Ayuntamiento de Bujalance, asiste D<sup>a</sup> Elena Alba Castro, Sra. Alcaldesa del referido Ayuntamiento, acompañada de los arquitectos D. Jesús Jiménez Lara y D. Juan Agustín Castro,
- Por el Ayuntamiento de Córdoba, asiste D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Angeles Sánchez Ortiz, Jefa de servicio de Licencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo.
- Por Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba, asiste D. Juan Eusebio Benito Pérez, Sr. Presidente del referido Colegio Oficial.

### I. Aprobación del acta de la sesión anterior

Queda aprobada el acta de la sesión 17/2021, por unanimidad de los miembros presentes.

### II.- Examen y adopción de acuerdos sobre los expedientes incluidos en el orden del día:

1. Expediente n.º: ABI 121 2021

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: Santuario Virgen de Linares

Interesado: Cabildo Catedral de Córdoba

Asunto: Complementario zona cocina y antiguos aseos hermandad del Proyecto básico refundido de intervención en el edificio anexo a la iglesia y en otras dependencias del Santuario de Nuestra Señora de Linares, Córdoba.

**Acuerdo de la comisión:** La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, el Complementario zona cocina y antiguos aseos hermandad del Proyecto básico refundido de intervención en el edificio anexo a la iglesia y en otras dependencias del Santuario de Nuestra Señora de Linares, Córdoba, con las siguientes prescripciones:

- La modificación de la solución arquitectónica preexistente de cubierta de teja a un agua sobre la crujía este, introduciendo una azotea para la ubicación de la maquinaria de climatización, no se justifica dada la protección del edificio como bien de interés cultural. Se entiende como mejor solución la colocación de la maquinaria de climatización fuera del edificio, con una protección visual adecuada.
- Las ventanas recuperadas en planta primera no se ajustan a la planimetría del Complementario, lo que debe justificarse, aportando la documentación corregida correspondiente.

*La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE, 16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE, 10 de diciembre de 2013)*

CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ		14/02/2022	PÁGINA 2/13
VERIFICACIÓN	BndJATNPLWZ2LDB2K4699APFVRTN7L	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Código:RXPMw667C4ZQFSA225KU+2k0dut f/U.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	15/02/2022
ID. FIRMA	RXPMw667C4ZQFSA225KU+2k0dut f/U	PÁGINA	2/13



- Dado que se ha recuperado la cubierta original de ladrillo sobre el muro adosado a la nave norte de la iglesia, con escasa pendiente, debe incorporarse una solución de impermeabilización que evite la entrada de agua al relleno interior.
- Como se ubica maquinaria de climatización (calefacción y acs) en el espacio bajo cubierta de la nave norte de la iglesia, debe detallarse la solución técnica que evite daños al monumento por posibles fugas de agua.
- Ya que se recuperan los antiguos aseos de la crujía este como espacio de hermandad, debería quedar visto el paramento del muro sur de sillería y mampostería, que corresponde a una de las fases iniciales del monumento.
- Debe corregirse la incidencia visual que tiene el dispositivo de sujeción de la línea de vida de las cubiertas en la fachada este del monumento.
- A la finalización de las obras se presentará una memoria de los trabajos realizados, conforme al artículo 21.2 de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía, con reportaje fotográfico que detalle todo el proceso y el resultado final.

2. Expediente nº. ABI 216 2021

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: Santuario Virgen de Linares

Interesado: Cabildo Catedral de Córdoba

Asunto: Proyecto básico de instalación de calefacción en la iglesia del Santuario de Nuestra Señora la Virgen de Linares, Córdoba.

**Acuerdo de la comisión:** La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente el Proyecto básico de instalación de calefacción en la iglesia del Santuario de Nuestra Señora la Virgen de Linares, Córdoba, con las siguientes prescripciones:

- Como se ubica maquinaria de climatización (calefacción y acs) en el espacio bajo cubierta de la nave norte de la iglesia, debe detallarse la solución técnica que evite daños al monumento por posibles fugas de agua.
- Las obras se realizarán con control arqueológico.
- A la finalización de las obras se presentará una memoria de los trabajos realizados, conforme al artículo

*La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE, 16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE, 10 de diciembre de 2013)*

CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ		14/02/2022	PÁGINA 3/13
VERIFICACIÓN	BndJATNPLWZ2LDB2K4699APFVRTN7L	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Código:RXPmW667C4ZQFSA225KU+2k0dut f/U.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	15/02/2022
ID. FIRMA	RXPmW667C4ZQFSA225KU+2k0dut f/U	PÁGINA	3/13



21.2 de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía, con reportaje fotográfico que detalle todo el proceso y el resultado final.

3. Expediente nº: ABI 245 2021

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: C/ Alonso el Sabio, XXX

Asunto: Reforma de vivienda plurifamiliar para instalación de ascensor

**Acuerdo de la comisión:** La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente la Reforma de vivienda plurifamiliar para instalación de ascensor en C/ Alonso el Sabio, XX de Córdoba, recordando la recomendación de adecuar los acabados de fachada a los existentes actualmente, con objeto de que la actuación quede perfectamente integrada.

4. Expediente nº.: ABI 254 2021

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: C/Cristo X

Asunto: Documentación técnica para declaración responsable de ejecución de obras

**Acuerdo de la comisión:** La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente la Documentación técnica para declaración responsable de ejecución de obras en la calle Cristo n.º X de Córdoba, con las siguientes prescripciones y recomendaciones:

- Debe especificarse la actuación sobre las cubiertas, dadas las graves deficiencias que presentan.
- Se recomienda recuperar las galerías y arquerías abiertas al patio, como elementos más singulares del edificio.
- La intervención debe ajustarse a la normativa arqueológica del Plan Especial.

5. Expediente nº: ABI 258 2021

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: Mezquita-Catedral de Córdoba

Interesado: Cabildo Catedral de Córdoba

Asunto: Obra de emergencia de las pinturas murales en los balcones exteriores de la fachada sur

*La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE, 16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE, 10 de diciembre de 2013)*

CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ		14/02/2022	PÁGINA 4/13
VERIFICACIÓN	BndJATNPLWZ2LDB2K4699APFVRTN7L	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Código:RXPMw667C4ZQFSA225KU+2k0dut f/U.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	15/02/2022
ID. FIRMA	RXPMw667C4ZQFSA225KU+2k0dut f/U	PÁGINA	4/13



**Acuerdo de la comisión:** La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, la actuación de Obra de emergencia de las pinturas murales en los balcones de la fachada sur de la Mezquita-Catedral, con la siguiente prescripción:

- Al término de la actuación se remitirá un informe sobre ejecución de la misma que incluya reportaje fotográfico.

Una vez concluida la actuación, se deberá llevar a cabo un proyecto de intervención integral en estas pinturas en el que se aborde su recuperación y puesta en valor, donde se incluya un programa de conservación preventiva o al menos de vigilancia y mantenimiento para preservarlas de futuros daños.

6. Expediente nº:ABI 8 2022

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: Plaza San Miguel s/n de Córdoba

Interesado: Obispado de la Diócesis de Córdoba

Asunto: Proyecto de conservación, restauración de zócalo exterior y colocación de malla de protección en rosetón y ventana y restauración de pinturas murales en el interior del templo. Iglesia de San Miguel Arcangel de Córdoba

**Acuerdo de la comisión:** La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, la Documentación técnica de conservación y restauración de las pilastras y pilares, baptisterio, muros de cerramiento y pinturas murales de la iglesia parroquial de San Miguel de Córdoba, con las siguientes prescripciones:

- Debe comunicarse el inicio de las obras para realizar su seguimiento.
- En cuanto a la pintura al silicato debe tener una tonalidad lo más parecida a la piedra existente en la fachada.
- Se debe colocar la malla en el rosetón y las ventanas coincidentes con el perímetro o bordes interior de las mismas.
- Durante los trabajos de restauración se presentará la propuesta final de reintegración de las pinturas murales para su aprobación.
- A la finalización de las obras se presentará un informe completo sobre su ejecución, incluyendo reportaje fotográfico del proceso y resultado final.

*La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE, 16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE, 10 de diciembre de 2013)*

CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ		14/02/2022	PÁGINA 5/13
VERIFICACIÓN	BndJATNPLWZ2LDB2K4699APFVRTN7L	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Código:RXPMw667C4ZQFSA225KU+2k0dut f/U.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	15/02/2022
ID. FIRMA	RXPMw667C4ZQFSA225KU+2k0dut f/U	PÁGINA	5/13



Se recomienda el estudio del estado de la piedra con diferentes catas en la fachada, para una posible eliminación del zócalo de cemento en un futuro.

7. Expediente nº.:ABI 19 2022

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: Conjunto Arqueológico Madinat al-Zahra

Interesado:consejería de Cultura y Patrimonio Histórico

Asunto: Proyecto de ejecución para la intervención en el Salón de Abd al-Rahman III: Reposición decorativa de la Fase 3, fachada

**Acuerdo de la comisión:** La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente el Proyecto de ejecución para la intervención en el Salón de Abd al-Rahman-III: Reposición decorativa de la Fase 3, fachada, en Conjunto Arqueológico Madinat al-Zahra, Córdoba.

8. Expediente nº.: ABI 14 2022

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: Plaza de San Agustín X

Asunto: Edificación entre medianeras

**Acuerdo de la comisión:** La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, el Proyecto de reforma de edificio entre medianeras en Plaza San Agustín X de Córdoba, con las siguientes prescripciones:

- Se debe representar en su totalidad la fachadas del patio interior, acotando sus huecos, así como las chimeneas de ventilación en planta, alzado y sección.
- Los conductos y los elementos de ventilación deberán tener un tratamiento integrado en la edificación y en el entorno tal que minimice su impacto visual.
- Se debe modificar el material de la puerta principal y del garaje debiendo ejecutarse en madera.

*La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía ( BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno ( BOE ,10 de diciembre de 2013)*

CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ		14/02/2022	PÁGINA 6/13
VERIFICACIÓN	BndJATNPLWZ2LDB2K4699APFVRTN7L	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Código:RXPMw667C4ZQFSA225KU+2k0dut f/U.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	15/02/2022
ID. FIRMA	RXPMw667C4ZQFSA225KU+2k0dut f/U	PÁGINA	6/13



- Se debe indicar la ubicación de la unidad exterior de climatización, para asegurar que no tenga impacto visual en el entorno. La unidad exterior no podrá colocarse en la fachada.
- En caso de hallazgo arqueológico casual durante los movimientos de tierra previstos deberá actuarse conforme al artículo 50 de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía, comunicando inmediatamente el hallazgo a esta Delegación Territorial.

9. Expediente.: ABI 253 2021

Localidad: Aguilar de la Frontera

Emplazamiento: C/ Desamparados XX

Asunto: Proyecto básico de vivienda unifamiliar e/m

**Acuerdo de la comisión:** La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, el Proyecto básico de vivienda unifamiliar e/m en C/ Desamparados xx de Aguilar de la Frontera, con las siguientes prescripciones y recomendaciones:

- Para evitar el impacto visual, los captadores deben situarse sobre la azotea de planta primera o sobre la cubierta del cuerpo auxiliar interior de una planta.
- Se recomienda el uso de carpintería de madera con persianas de cordelillo y reducir el vuelo de la cornisa.

En caso de hallazgo arqueológico casual se actuará conforme al artículo 50 de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía, notificando inmediatamente el hallazgo a esta Delegación.

10. Expediente nº.: ABI 253 2021

Localidad: Aguilar de la Frontera

Emplazamiento: C/ Desamparados XX

Asunto: Proyecto de demolición de vivienda unifamiliar e/m

**Acuerdo de la comisión:** La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente el Proyecto de demolición de vivienda unifamiliar e/m en C/ Desamparados XX de Aguilar de la Frontera, condicionando la autorización a

*La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE, 16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE, 10 de diciembre de 2013)*

CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ		14/02/2022	PÁGINA 7/13
VERIFICACIÓN	BndJATNPLWZ2LDB2K4699APFVRTN7L	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Código:RXPm667C4ZQFSA225KU+2k0dut f/U.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	15/02/2022
ID. FIRMA	RXPm667C4ZQFSA225KU+2k0dut f/U	PÁGINA	7/13



la del correspondiente proyecto de nuevo edificio que mantenga los valores del entorno. La demolición debe ser simultánea a la obra nueva para evitar la contaminación visual que provocaría el solar cerrado por una tapia con las medianeras a la vista.

11. Expediente nº.: ABI 2 2022

Localidad: Aguilar de la Frontera

Emplazamiento: Casco urbano de Aguilar de la Frontera

Interesado: Diputación Provincial de Córdoba

Asunto: Renovación de instalaciones de alumbrado exterior (Fase II)

**Acuerdo de la comisión:** La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente el “Proyecto de Renovación de Instalaciones de Alumbrado Exterior mediante cambio a tecnología led en el casco urbano de Aguilar de la Frontera (Córdoba). Fase II” con la siguiente prescripción:

- En caso de hallazgo arqueológico casual durante los movimientos de tierra previstos deberá actuarse conforme al artículo 50 de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía, comunicando inmediatamente el hallazgo a esta Delegación Territorial.

12. Expediente nº.: ABI 3 2022

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: Calle Moralejo, Aguilar de la Frontera (Córdoba)

Interesado: Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Asunto: Reurbanización de la calle Moralejo (Tramo 1)

**Acuerdo de la comisión:** La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente la Reurbanización de la Calle Moralejo (Tramo 1) de Aguilar de la Frontera (Córdoba), con la siguiente prescripción:

En caso de hallazgo arqueológico casual durante las obras, debe actuarse conforme al artículo 50 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, notificando inmediatamente el hallazgo a

*La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE, 16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE, 10 de diciembre de 2013)*

CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ		14/02/2022	PÁGINA 8/13
VERIFICACIÓN	BndJATNPLWZ2LDB2K4699APFVRTN7L	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Código:RXPMw667C4ZQFSA225KU+2k0dut f/U.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	15/02/2022
ID. FIRMA	RXPMw667C4ZQFSA225KU+2k0dut f/U	PÁGINA	8/13





esta Delegación.

13. Expediente nº.:IPLAN 1 2022

Localidad:Bujalance

Emplazamiento: C/ Ancha de Palomino 1

Interesado:Ayuntamiento de Bujalance

Asunto: Estudio de Detalle calle Ancha de Palomino 1 de Bujalance

**Acuerdo de la comisión:** La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, el Estudio de Detalle calle Ancha de Palomino 1 de Bujalance, con las siguientes prescripciones:

- La proporción de huecos en las fachadas hacia calle Ancha de Palomino y plaza de Palomino es excesiva, apartándose claramente de las características morfológicas del Conjunto y de lo regulado en la normativa, confiriendo al edificio una excesiva monumentalidad y alejamiento respecto a los colindantes, por lo que debe replantearse.
- Los materiales propuestos para los revestimientos del edificio se apartan de los habituales en el Conjunto Histórico y regulados en la normativa. Si bien el ladrillo visto se encuentra en algunos edificios singulares (iglesias), no ocurre lo mismo con el aplacado pétreo, que se entiende debe sustituirse por el tradicional enfoscado y acabado de pintura en color blanco.

Estas prescripciones deben cumplimentarse en la redacción del proyecto definitivo.

14. Expediente nº: ABI 11 2022

Localidad: Bujalance, Córdoba

Emplazamiento: C/ Leones, X-X

Asunto: Instalación fotovoltaica para autoconsumo

**Acuerdo de la comisión:** La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar desfavorablemente, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente la Memoria Técnica de diseño de instalación fotovoltaica de autoconsumo en C/ Leones, X-X, de Bujalance, Córdoba.

*La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía ( BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno ( BOE ,10 de diciembre de 2013)*

CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ		14/02/2022	PÁGINA 9/13
VERIFICACIÓN	BndJATNPLWZ2LDB2K4699APFVRTN7L	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Código:RXPMw667C4ZQFSA225KU+2k0dut f/U.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	15/02/2022
ID. FIRMA	RXPMw667C4ZQFSA225KU+2k0dut f/U	PÁGINA	9/13



15. Expediente nº.: SEB 16/2021

Localidad: Cabra

Emplazamiento: Cerro de la Merced

Interesado: Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico

Asunto: Documentación técnica para la inscripción del Yacimiento Cerro de la Merced en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural en la tipología de Zona Arqueológica,

**Acuerdo de la comisión:** La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, la inscripción del yacimiento del Cerro de la Merced como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica.

16. Expediente nº.: ABI 248 2021

Localidad: Cabra

Emplazamiento: C/ Ana de la Rosa

Interesado: Ayuntamiento de Cabra

Asunto: Proyecto básico y de ejecución de obras de reconstrucción de muro en C/ Ana de la Rosa de Cabra

**Acuerdo de la comisión:** La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, el Proyecto básico y de ejecución de obras de reconstrucción de muro en C/ Ana de la Rosa de Cabra, con las siguientes prescripciones y recomendaciones:

- Debe corregirse la propuesta de consolidación y restitución volumétrica de los restos, conforme se indica en la valoración.
- Se recomienda simplificar el diseño del muro de contención para un mejor acuerdo con los restos del recinto amurallado.
- Las actuaciones de consolidación deben ser realizadas por especialistas en restauración.
- Se realizará un control arqueológico de las obras.

Debe comunicarse el inicio de las obras, así como aportar a su finalización una memoria de los trabajos realizados, conforme al artículo 21.2 de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía.

*La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE, 16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE, 10 de diciembre de 2013)*

CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ		14/02/2022	PÁGINA 10/13
VERIFICACIÓN	BndJATNPLWZ2LDB2K4699APFVRTN7L	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Código:RXPMw667C4ZQFSA225KU+2k0dut f/U.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	15/02/2022
ID. FIRMA	RXPMw667C4ZQFSA225KU+2k0dut f/U	PÁGINA	10/13



17. Expediente nº.: CONS 88 2021

Localidad: Iznájar

Emplazamiento: Castillo

Interesado: Ayuntamiento de Iznájar

Asunto: Estudios previos para la realización de parque perimetral Castillo de Iznájar

**Acuerdo de la comisión:** La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, los Estudios previos para la realización de parque perimetral Castillo de Iznájar, con las consideraciones expuestas en el apartado de valoración del referido informe de ponencia. El proyecto definitivo requerirá autorización de esta Delegación Territorial conforme al artículo 33 de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía.

18. Expediente nº.:ABI 255 2021

Localidad: Lucena

Emplazamiento: Paseo del Coso

Interesado: Ayuntamiento de Lucena

Asunto: Instalación de aseo accesible autolimpiable

**Acuerdo de la comisión:** La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente el Proyecto de Instalación de aseo accesible autolimpiable en el Paseo del Coso de Lucena, Córdoba, con las siguientes prescripciones:

- Se deberán unificar los materiales de acabado exterior de la cabina, evitando los materiales reflectantes.
- En caso de hallazgo arqueológico casual durante las obras, deberá actuarse conforme al artículo 50 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, notificando inmediatamente el hallazgo a esta Delegación.

*La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE, 16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE, 10 de diciembre de 2013)*

CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ		14/02/2022	PÁGINA 11/13
VERIFICACIÓN	BndJATNPLWZ2LDB2K4699APFVRTN7L	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Código:RXPMw667C4ZQFSA225KU+2k0dut f/U.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	15/02/2022
ID. FIRMA	RXPMw667C4ZQFSA225KU+2k0dut f/U	PÁGINA	11/13



19. Expediente nº.: ABI 261 2021

Localidad: Priego de Córdoba

Emplazamiento: Calle Real, XX

Asunto: Proyecto Básico y Ejecución de Refuerzo y Consolidación de Vivienda

**Acuerdo de la comisión:** La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente el Proyecto Básico y Ejecución de Refuerzo y Consolidación de Vivienda en C/ Real, XX de Priego de Córdoba (Córdoba).

20. Expediente nº.: ABI 26 2022

Localidad: Priego de Córdoba

Emplazamiento: Casa de la Cultura. Calle del Río, 50

Interesado: Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Asunto: Proyecto de Instalación solar fotovoltaica en Edificios Municipales

**Acuerdo de la comisión:** La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, el Proyecto de Instalación solar fotovoltaica en Edificios Municipales. Casa de la Cultura en C/ del Río, 50 de Priego de Córdoba (Córdoba), con la siguiente recomendación:

Se deberá evitar la visión de las placas desde el patio interior, bien reduciendo su número, alineándolas hacia el borde interior o cambiando la inclinación de las mismas.

*La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE, 16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE, 10 de diciembre de 2013)*

CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ		14/02/2022	PÁGINA 12/13
VERIFICACIÓN	BndJATNPLWZ2LDB2K4699APFVRTN7L	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Código:RXPMw667C4ZQFSA225KU+2k0dut f/U.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	15/02/2022
ID. FIRMA	RXPMw667C4ZQFSA225KU+2k0dut f/U	PÁGINA	12/13



### III.- Ruego y preguntas:

No se produjeron.

Sin más asuntos que tratar se levantó la sesión a las 09:15 horas del día 27/01/2022 de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA

Rafaela María Repullo Milla

Vº Bº LA PRESIDENTA

Cristina Casanueva Jiménez

*La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE, 16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE, 10 de diciembre de 2013)*

CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ		14/02/2022	PÁGINA 13/13
VERIFICACIÓN	BndJATNPLWZ2LDB2K4699APFVRTN7L	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	
			

Código:RXPm667C4ZQFSA225KU+2k0dut f/U.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	15/02/2022
ID. FIRMA	RXPm667C4ZQFSA225KU+2k0dut f/U	PÁGINA	13/13